

- 3) — Las religiosas acogidas a la vida monástica o que presten servicios en hospitales, asilos, escuelas y otras instituciones similares de utilidad pública.”

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4499 que nombra al señor Francisco A. Pérez Leyba, Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico.— G. O. Nº 6665, del 23 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4499.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Francisco A. Pérez Leyba queda nombrado Cónsul General de la República en San Juan de Puerto Rico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4500 que nombra al Lic. José Manuel Machado G. Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público.— G. O. Nº 6667, del 26 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4500.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado José Manuel Machado G., queda nombrado Subsecretario de Estado del Tesoro y Crédito Público, con efectividad el día 1ro. de agosto de 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4501 que nombra al Lic. Rafael A. Brenes Pérez Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. Nº 6667, del 26 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4501.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 27 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Rafael A. Brenes Pérez queda nombrado Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, con efectividad el día 1ro. de agosto de 1947.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4502 que jubila al señor Manuel de Jesús Mejía.— G. O. Nº 6667, del 26 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4502.

VISTA la solicitud elevada al Poder Ejecutivo en fecha 7 de Julio del año en curso, por el señor Manuel de Jesús Mejía, antiguo servidor de la Administración Pública, y vistos los documentos y certificaciones que acompañan la solicitud;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, y en atención a las disposiciones de la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado Nº 1316, del 29 de Diciembre de 1946, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se le concede el beneficio de la jubilación al se-